COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 49/2.015

CONTRATACION DIRECTA

Nº 24/2.015

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS.

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 49/2.015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS,** con **RUC Nº 673875-3,** domiciliada en las calles **GRAL DIAZ Nº 101,** Luque - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN,** con cedula de identidad **N° 673.875;** denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"** Ref. **CD Nº 24/2.015** – Resolución de Adjudicación N° 43/15 de fecha 19 de junio de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación a los servicios adjudicados en el proceso de **CD Nº 24/2.015** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 SERVICIOS NO PERSONALES, Subgrupo 240: GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 20.050.000.- (Guaraníes veinte millones cincuenta mil),** conforme se especifica a continuación:

SERVITEK Engracia Zárate de Servian Propietaria - RUC: 673875-3 ISO 9001 NOAR

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	18.250.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	1.800.000
TOTAL GENERAL:								**20.050.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **291.417**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 24/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 43/2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a la suma de **Gs. 20.050.000.- (Guaraníes veinte millones cincuenta mil);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

El vendedor se compromete a proveer los servicios al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a la **Ordenes de Servicio** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.015, y dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudicada, dependiendo de qué tipo de servicio sea para que el plazo pueda ser ampliado el cual deberá ser previo común acuerdo entre las parte----------

<u>El lugar de entrega de la prestación de los servicios son los siguientes:</u>

- **Comando de la Flota de Guerra –** Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- **Prefectura General Naval –** Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 08 de Julio del 2.015.-

ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN
C.I. N° 673.875
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3

"ANEXO I"
CD Nº 24/2.015 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS

SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	SERVITEK Ingeniería y Servicios						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - FLOTA DE GUERRA									
1	73152101-010	Mantenimiento y Reparación de Motobomba	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	2	1.800.000	3.600.000
2	73152101-011	Mantenimiento y Reparación de Motor de arranque de embarcación	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	2	1.200.000	2.400.000
3	73152101-039	Mantenimiento y Reparación de motor Caterpillar	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	1	5.400.000	5.400.000
4	81141804-045	Mantenimiento y Reparación de sistema electrónico	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
5	73152101-011	Mantenimiento y Reparación de motor eléctrico	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	4	725.000	2.900.000
6	73152101-039	Mantenimiento y Reparación de motor generador	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	1	2.200.000	2.200.000
TOTAL LOTE Nº 1:									**18.250.000**
LOTE Nº 2 -PREFECTURA GENERAL NAVAL									
1	73152101-027	Mantenimiento y Reparación de Compresor de aire	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	2	900.000	1.800.000
TOTAL LOTE Nº 2:									**1.800.000**
TOTAL GENERAL:									**20.050.000**

ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN
C.I. Nº 673.875
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR

SERVITEK
Engracia Zárate de Servian
Propietaria - RUC: 673875 - 3